

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual Por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede
Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-22 DE 2018

FECHA: 10 de diciembre de 2018

HORA: 2:00 pm LUGAR Sala 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR	Director de la Escuela de Química Se excusa
ÁLVAREZ	de asistir, comisión
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL Aldrin VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología (se
	excusa por incapacidad)
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES	Director Área Curricular de Enseñanza de las
ARAMBURO	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: SEBASTIÁN ARAQUE SALDARRIAGA	Judicante de la Facultad

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos para discusión
- Otros

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día. Decisión:

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores

2.1. Asunto: Aprobación de Acta FC-20 del 26 de noviembre de 2018 y Acta CF-21 del 3 de

diciembre de 2018

Adjunto: Acta CF-20 y CF-21

Decisión: Se aprueba

3. Asuntos para discusión

3.1. Asuntos: Grados individuales

Adjunto: solicitud de grado individual

Decisión: Se aprueba una vez cierre el expediente académico se remite a la Secretaria de la Sede

Ejecución: M.SFC-556-18, Secretaria de Sede.

3.2. Asuntos: Renovación de nombramiento docente

Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0 Procedimiento:

- 1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
- 2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
- 3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
- 4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
- 5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
- 6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.
- 7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.

8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

Actividad	Fecha	Responsable
El Director del CDUA solicita al	3 meses antes del vencimiento	Profesor
profesor el autoinforme y la	de la renovación	Director Departamento
solicitud de renovación		
El profesor comunica a la	3 meses antes del vencimiento	Profesor
Unidad Académica Básica la	de la renovación	
intención de renovar su		
nombramiento		
El Director del Departamento		Director Departamento
solicita el nombramiento de la		Consejo de Facultad
Comisión evaluadora que		Secretaria de Facultad
adelantará la evaluación		
integral		
Entrega del informe	2 meses antes del vencimiento	Profesor
autoevaluación a la Comisión	de la renovación	Director Departamento
designada por el CF, de las		
actividades desarrolladas		
durante el último período de		
nombramiento		
informe presentado por la	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento
comisión ante el Consejo de la		Comisión evaluadora
Facultad, frente a la solicitud		
de renovación de		
nombramiento		
El Consejo de Facultad emitirá	Quince (15) días de	Consejo de Facultad
el acto administrativo	anticipación a la terminación	Secretaria de Facultad
correspondiente	del período de nombramiento	
Enviar a la Dirección nacional	Quince (15) días de	Consejo de Facultad
de personal académico y	anticipación a la terminación	Secretaria de Facultad
administrativo copia del acto	del período de nombramiento	
administrativo para que		
adelante las gestiones a que		
haya lugar.		

3.2.1. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor CESAR AUGUSTO GÓMEZ VELEZ adscrito a la Escuela de Estadística, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 09 de febrero de 2019.

Periodo evaluado desde: noviembre de 2014 a noviembre de 2018.

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora, conformada por tres profesores con categoría de Asociado o Titular.

Adjunto: Autoevaluación

Decisión: Nombra como miembros de la comisión a los profesores Raúl Pérez Agámez, Norman

Diego Giraldo Gómez, y Carlos Mario Parra

Suplente: Luis Alfonso Vélez Ejecución: M.SFC-532-18

3.2.2. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesora **ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA** adscrita a la Escuela de Estadística, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 01 de marzo de 2019. **Periodo evaluado desde:** Febrero de 2014 a Noviembre de 2018

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora, conformada por tres profesores con categoría de Asociado o Titular.

Adjunto: Autoevaluación

Decisión: Se aprueba nombrar a los profesores Luis Alfonso Vélez, Raúl Pérez Agámez de la Escuela de Estadística, y Álvaro Bastidas Gustín de la Escuela de Física, como jurados de la evaluación integral.

Suplente: Mauricio Marín de la Escuela de Biociencias

Ejecución: M.SFC-533-18

3.2.3. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor RIGOBERTO RIOS ESTEPA adscrito a la Escuela de Biociencias, dedicación cátedra 0.6, categoría: Titular.

Fecha de vencimiento del nombramiento: 07 de marzo de 2019.

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora, conformada por tres profesores con categoría de Asociado o Titular.

Adjunto: Autoevaluación

Decisión: Se aprueba nombrar a los profesores María Elena Márquez Fernández, Pablo Andrés

Gutiérrez, y Magally Romero Tavares de la Escuela de Biociencias

Suplente: Sergio Orduz Peralta Ejecución: M.SFC-534-18

3.3. Asunto: Creación de Laboratorio Normatividad: Resolución 1458 de 2017

en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89984

"Artículo 3. Creación, modificación y cierre de Laboratorios. La creación y la modificación de un laboratorio obedecerán a una necesidad académica; estará respaldada por la pertinencia de las actividades planteadas y por la disponibilidad de infraestructura para su funcionamiento. La creación de laboratorios se hará mediante acto administrativo motivado del Consejo de Facultad, Instituto o Centro, o de la Dirección de Sede de Presencia Nacional, de acuerdo con el procedimiento definido por la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios, establecido en el marco del proceso Gestión de Laboratorios. Una vez creado el laboratorio, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Laboratorios, a través del Sistema de Información de la Investigación HERMES. Así mismo, el cierre de un laboratorio deberá estar debidamente justificado ante la instancia que ordenó su creación."

Acuerdo 01 de 2010 del Consejo de la Sede Medellín "Por medio del cual se adoptan disposiciones para el funcionamiento de los laboratorios de investigación, docencia y extensión de la Sede Medellín", en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=37850

Artículo 10. Los consejos de facultad podrán establecer laboratorios de investigación, docencia y extensión con base en criterios de pertinencia y factibilidad, así:

1. En el caso de los laboratorios de investigación, la pertinencia hace relación a las necesidades de los grupos de investigación y, por ello, cada solicitud de establecimiento debe llevar el respaldo de los mejores grupos de la unidad académica básica (escuela o departamento) a la que se encontrará adscrito el laboratorio.

En el caso de los laboratorios de docencia, la pertinencia hace relación a las necesidades de los currículos de cada carrera y, por ello, la solicitud de creación deberá llevar el respaldo del comité asesor del área respectiva.

En cuanto a los laboratorios de extensión, la pertinencia hará relación a la capacidad para la prestación de servicios y para el apoyo a las actividades de extensión.

2. La factibilidad se refiere a la disponibilidad de planta física, equipos y personal de apoyo requeridos para su funcionamiento."

Circular No. 002 DE 2011, del Consejo de sede. Define el proceso Gestión de Laboratorios

"Creación de laboratorios. La creación de laboratorios se basará en los siguientes criterios:

Pertinencia. De acuerdo con las actividades que realiza, la pertinencia puede asociarse a uno o varios de los siguientes aspectos: curricular (necesidades de los programas curriculares de pregrado y de posgrado), investigación (apoyo a grupos de investigación y a programas de posgrado), desarrollo tecnológico o prestación de servicios (apoyo a las actividades de extensión).

Factibilidad. Disponibilidad de planta física, equipos y personal de apoyo, requeridos para su funcionamiento.

La creación de los laboratorios, deberá llevar el respaldo del grupo o los grupos de investigación, de las unidades académicas básicas (escuelas o departamentos) a las que se encontrará asociado, y del Comité de Gestión de Laboratorios de Facultad.

Para la creación de laboratorios se debe seguir el procedimiento establecido en el Macroproceso de Gestión de Laboratorios en el marco de UN-SIMEGE.

En todos los casos la creación de los laboratorios será avalado por el Consejo de la Sede, previo aval de las Direcciones de Planeación y de Laboratorios."

La Coordinadora de Laboratorios de la Sede presenta el concepto a la oficina de Dirección de ordenamiento y Desarrollo Físico y a la Dirección de Laboratorios sobre la creación del laboratorio de Física y Conservación de Suelo, según procedimiento reglamentado en la Resolución 1458 de 2017. En anexo, le hago envío del concepto emitido por la oficina de Dirección de ordenamiento y Desarrollo Físico, para proceder con tal fin. Esta Oficina solamente define los espacios 14-116 y 14-117 como espacios de laboratorio.

Sobre este asunto el profesor Ramiro Ramírez Pisco informó mediante oficio del 4 de diciembre que:

"Con el propósito de hacer claridad y dar un contexto a la situación del espacio denominado bloque 14 laboratorio 408 -409. en la actualidad de interés por la actual administración de la sede Medellín, informo que: Históricamente este espacio fue acondicionado y utilizado por la Facultad de Ciencias, desde el siglo pasado ha sido utilizado por la Escuela de Geociencias de la Facultad de Ciencias. Por aproximadamente 20 años estuvo ocupada por el profesor Oscar Darío Ruiz Bedoya, miembro de la Escuela de Geociencias, en donde adelantaba parte de sus investigaciones.

Este espacio fue empleado como laboratorio de paleontología, creado aún antes de que naciera la dependencia de dirección de laboratorios. En el 2010, el profesor Ruíz inicia con quebrantos de salud, siendo pensionado en el año 2013, por enfermedad profesional (enfermedad de Alzaimer), Pasado un tiempo, se realizaron los trámites respectivos ante el Consejo de la Facultad de Ciencias, dado que después de 7 años de mi vinculación con la universidad, no contaba con una oficina para trabajar, fue aprobada la destinación para mi uso.

Para el año 2015, la oficina de Dirección y ordenamiento físico dirigida por el señor Mauricio Castrillón, bajo el argumento de querer demoler este espacio con el propósito de embellecer el edifico, junto con el señor Vicerrector acudieron a una reunión de último momento en este lugar, con el propósito de abordar este tema de demolición, sin embargo, luego de la argumentación del perjuicio que se generaría el tumbar una oficina y sin dejarnos lugar para trabajar, desistieron de este propósito por un tiempo. Para el año 2018 y con una nueva administración, el Director de Dirección y ordenamiento físico de la sede, Gustavo Córdoba, retorna en el propósito de pedir este espacio con el fin de utilizarlo para la oficina de Gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias, tal como se menciona en el oficio M.DODF93-18 del 2 de Noviembre de 2018, firmado por el señor Gustavo Adolfo Córdoba, que recibí la semana pasada por correo electrónico. (...)

Cabe destacar que este espacio no ha sido de la Facultad de Ciencias Agrarias, por tanto, no puede entrar en calidad de préstamo, es un espacio que hace parte de la Facultad de Ciencias desde antes que yo llegara a la Universidad, y ha estado bajo la administración de la Escuela de Geociencias. En la reunión realizada no se llegó a acuerdo alguno, ya que para esto se requiere la participación de las partes y no de manera unilateral.

Este lugar es de importancia, ya que en él se trabaja en las actividades misionales de la Universidad, generando trabajos de investigación, docencia y extensión. Se continúa en el mejoramiento de la estación meteorológica construida anteriormente, en este año se ha venido desarrollando equipos para monitoreo de calidad y estabilización de la materia orgánica, con un prototipo en prueba. En este espacio también trabajan los estudiantes de posgrado que están bajo mi dirección, que son de la Facultad de Ciencias Agrarias. Así como se comparte este espacio con el Dr. Alejandro Palacios, con el cual hemos construido y presentado los programas de Diplomado, en este momento se está gestionando con la gobernación de Antioquia. Por otra parte, estoy totalmente dispuesto a cambiar de lugar, pero solicito a ustedes la asignación del sitio, para poder continuar con todas las labores que estamos adelantando, sin desmejorar mis condiciones laborales en cuanto a espacio de trabajo."

Adjunto: solicitud profesora Gloria Cadavid Restrepo, concepto Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y Oficio del profesor Ramiro Ramírez Pisco.

Decisión: Se informa que es uno de los laboratorios que no cuenta con acto administrativo de creación. Que tiene como espacio anexo un invernadero, pero que por ser éste un espacio de apoyo para clase, se incluye en la estructura de Facultad.

Se informa también que se hizo levantamiento de los espacios junto con la Oficina de Ordenamiento Físico y la Dirección de Laboratorios

Una vez este el Acto administrativo se debe hacer registrar en la nomenclatura de la Universidad y en el Sistema de Laboratorios.

Ejecución: Acuerdo

3.4. Asunto: Tablas de equivalencia para traslados y dobles titulaciones

El Área Curricular de Biotecnología remite las equivalencias de asignaturas del programa de Ingeniería Biológica para adelantar trámites de traslados entre programas y dobles titulaciones con los planes de estudio de: Ingeniería Física, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química e Ingeniería de Petróleos.

Adjunto: Equivalencias Ingeniería Biológica

Decisión: Se aprueba

3.5 Asunto: Aprobación calendario elecciones Representación estudiantil programas de postgrado.

	PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE	HORARIOS
1	Publicación de convocatoria	18 de enero de 2019	Secretaría de Facultad Oficina de Comunicaciones	
2	Inscripción de aspirantes	Desde el 2 de febrero hasta el 11 de febrero de 2019	Secretaría de Facultad Aspirantes	8:00 a.m – 12:30 del día, y desde las 2:00 hasta las 5:00 de la tarde en la Secretaría de Facultad
3	Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría respectiva.	15 de febrero de 2019	Secretaría de Facultad	
4	Reunión de candidatos con la Secretaría de Facultad.	15 de febrero de 2019	Secretaría de Facultad Aspirantes	
5	Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	27 de febrero al 06 de marzo de 2019	Secretaría de Facultad Aspirantes	

6	Votación	13 de marzo de 2019	Secretaría de Facultad	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
7	Publicación de resultados	14 de marzo de 2019	Secretaría de Facultad	
8	Acreditación de ganadores	15 de marzo de 2019	Secretaría de Facultad	

Decisión: Se aprueba para pregrado y postgrado

Ejecución: oficio M.SFC-535-18

3.6 Asunto: NOMBRAMIENTO INTEGRANTES COMITÉ ASESOR

NORMATIVIDAD: ACUERDO 011 DE 2005, (Acta 04 del 12 de marzo)"Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia"

"ARTÍCULO 43. COMITÉS ASESORES De Pregrado Y Posgrado. Cada programa curricular de pregrado tendrá un Comité Asesor de Programa integrado por miembros del personal académico, estudiantes y egresados del respectivo programa, designados de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Facultad.

Los programas de posgrado de las áreas definidas por el Consejo de Facultad, tendrán un Comité Asesor conformado por miembros del personal académico, estudiantes y egresados de programas de la respectiva área, designados de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Facultad.

Los Comités Asesores de pregrado y posgrado serán presididos por el respectivo director de programa curricular y cumplirán las funciones que les asigne el Consejo de Facultad."

3.6.1. Asunto: Comité Asesor Programa Curricular Ingeniería Biológica (Plan 3505)

DOCENTE	Rol
Neil Aldrín Vásquez Araque	Director Área Curricular de Biotecnologia. Profesor Asociado. Facultad de Ciencias
Edna Judith Márquez Fernández	Docente Asociado. Escuela de Biociencias, Facultad
	de Ciencias
Fernando Orozco Sánchez	Docente Escuela de Química. Facultad de Ciencias
Clara Inés Saldamando	Docente Asociado. Escuela de Biociencias, Facultad
Benjumea	de Ciencias
Jorge Alberto Correa Quiroz	Docente Escuela de Química. Facultad de Ciencias

Recomendación Área Curricular: El Director del Área Curricular de Biotecnología, RECOMIENDA el nombramiento de los miembros del Comité Asesor de Pregrado de Ingeniería Biológica, de acuerdo

con la reglamentación que expide el Consejo de Facultad, para cumplir con las funciones que se les asigne.

Decisión: convocar representación estudiantil y de egresados para los comités.

Se aprueba miembros

Ejecución: Resolución M.SFC-344

3.6.2. Asunto: Se solicita el nombramiento de los siguientes integrantes del Comité del Posgrado en Biotecnología:

- 1. Fernando Orozco Sánchez, docente Escuela de Biociencias, Facultad de Ciencias, Sede Medellín.
- 2. Edna Judith Márquez Fernández, docente Escuela de Biociencias, Facultad de Ciencias, Sede Medellín.
- 3. Magally Romero Tabarez, docente Escuela de Biociencias, Facultad de Ciencias, Sede Medellín.
- 4. José Julián Echeverri Zuluaga, docente Depto de Producción Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, sede Medellín. Invitado permanente

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-344

3.6.3. Asunto: Se solicita el nombramiento de los siguientes integrantes del Comité del Posgrado en Ciencias Naturales:

se solicita incluir en la Resolución 99 de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias, a los siguientes docentes, como miembros del comité Asesor:

Clara Inés Saldamando Benjumea, Directora Escuela de Biociencias Carlos Guillermo Paucar Álvarez, Director Escuela de Química

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-345

3.7. Asunto: Nombra comité tutorial docente en periodo de prueba

El pasado 6 de noviembre de 2018 el profesor Francisco Javier Rodríguez Cortés, firmó posesión del cargo de profesor Asistente en periodo de prueba, adscrito a la Escuela de Estadística de la Facultad, con dedicación exclusiva.

Resolución M-VS-1973 del 21 de agosto de 2018

Periodo: 06 de diciembre de 2018 y el 05 de junio de 2020.

Calendario:

El Director de la Escuela recomienda como miembros del Comité tutorial a los profesores, Mario Cesar Jaramillo Elorza Director Escuela de Estadística, Juan Carlos Salazar Uribe y Víctor Ignacio López Ríos de la Escuela de Estadística.

Actividad	Fecha	Responsable
Antes de concluir el séptimo (7) mes de vinculación, el profesor en período de prueba deberá presentar al comité tutorial un informe de autoevaluación de las actividades desarrolladas en la Universidad	06 de junio de 2019	Docente en periodo de prueba Francisco Javier Rodríguez Cortés.
Antes de concluir el octavo (8) mes, el comité tutorial deberá presentar al Consejo de Facultad	30 de julio de 2019	Comité Tutorial

Actividad	Fecha	Responsable
un informe evaluativo del		
desempeño del profesor evaluado.		
Antes de concluir el decimotercer		
(13) mes de vinculación, el		
profesor en período de prueba		Docente en periodo de
deberá presentar al comité		prueba
tutorial un segundo informe de	14 de enero de 2019	Francisco Javier Rodríguez
autoevaluación de las actividades	14 de elleio de 2013	Cortés.
desarrolladas en la Universidad y		
manifestar al Consejo de Facultad		
explícitamente su interés de ser		
vinculado a la carrera profesoral.		
Antes de concluir el decimocuarto		
(14) mes, el comité tutorial		
deberá presentar al Consejo de	14 de febrero de 2020	Comité Tutorial
Facultad un informe evaluativo		Connite rutoriat
del desempeño del profesor		
evaluado.		
Notificación del ingreso a la		Decano
carrera docente a la profesora en	Junio de 2020 (18 meses)	Secretaria de Facultad
período de prueba.		Secretaria de Facultad

Adjunto: Solicitud Director de Escuela

Decisión: Se aprueba

Ejecución: oficio M.SFC-561-18

3.8 Asunto: promoción docente

3.8.1. Asunto: Solicitud promoción profesor Titular

El profesor Víctor Ignacio López Ríos, docente asociado con dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de Estadística solicita promoción a profesor Titular

El profesor ingresó a la carrera docente en febrero del 2000

Renovación de nombramiento 4 de noviembre de 2018

Normatividad: Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

- "ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular. Los requisitos para esta promoción son:
- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:
- 1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados

pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

- 2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:
- i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.
- ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.
- iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.
- iv. Evaluación especial satisfactoria."

Oficio el profesor Víctor Ignacio Solicitando adelantar los trámites para promoción a la categoría de Profesor Titular.

Cumplimiento de los requisitos.

- a) Según oficio M.SPAc-3321-18 del 06 de diciembre de 2018 del Jefe de la sección de Personal Académico informa que el profesor se promovió desde el 04 de noviembre de 2008.
- b) Se adjunta propuesta de Evaluación Integral para consideración de los jurados que designe el Consejo
- c) Dirección de tesis Doctoral
- d) Producción académica como Profesor Asociado: 361.50 puntos

El Consejo debe nombrar a dos profesores como pares evaluadores

El Consejo debe nombrar a tres profesores asociados o titulares para adelantar la evaluación integral.

Adjunto: Solicitud de la profesor, oficio de cumplimiento Oficina de Personal y reporte productividad.

Decisión: Se aprueba iniciar trámite y designa como jurados de la Evaluación integral y la conferencia magistral a los siguientes profesores:

Evaluación integral: Juan Carlos Correa, Sandra Uribe, Oswaldo Moran

Conferencia: Marianela Lentini, Nelfi Gonzàlez

Suplente: Mario Arias

Ejecución: oficio M.SFC-537-18 M.SFC-538-18

3.8.2. Asunto: Solicitud promoción profesor Titular

El profesor JUAN CARLOS SALAZAR URIBE, docente asociado con dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de Estadística solicita promoción a profesor Titular

El profesor ingresó a la carrera docente en agosto del 1998

Renovación de nombramiento 23 de marzo de 2019

Normatividad: Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

"ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:
- 1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.
- 2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:
- i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.
- ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.
- iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.
- iv. Evaluación especial satisfactoria."

Oficio el profesor Juan Carlos Solicitando adelantar los trámites para promoción a la categoría de Profesor Titular.

Cumplimiento de los requisitos.

- a) Según oficio M.SPAC-3320-18 del 06 de diciembre de 2018 del Jefe de la sección de Personal Académico informa que el profesor se promovió desde el 24 de noviembre de 2009.
- b) Se adjunta propuesta de Evaluación Integral para consideración de los jurados que designe el Consejo
- c) Dirección de tesis Doctoral
- d) Producción académica como Profesor Asociado: 445.67 puntos

El Consejo debe nombrar a dos profesores como pares evaluadores

El Consejo debe nombrar a tres profesores asociados o titulares para adelantar la evaluación integral.

Adjunto: Solicitud de la profesor, oficio de cumplimiento Oficina de Personal y reporte productividad.

Decisión

Evaluacion integral: Alexander Correa Espinal Ing Organizacion, Jose Gregorio Rodrìguez, Raul Pérez

Agámez

Conferencia. Juan Diego Vélez y Walter Osorio

Suplente: Luis Alfonso Vélez

Decisión: M.SFC-539-18, M.SFC-540-18

4. Asuntos de miembros

4.1. Asuntos Vicedecana Investigación y Extensión:

4.1.1. Asunto: Aval para informes de avance

Código de proyecto:	40832
Nombre proyecto:	Sensing Structures Based on Post-Processed Photonic Crystal Fibers
Director:	PEDRO IGNACIO TORRES TRUJILLO
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Física

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-541-18

Código de proyecto:	40834
Nombre proyecto:	BIOSENSORES A FIBRA ÓPTICA PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE ENFERMEDADES
Director:	JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Física

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-542-18

Código de proyecto:	40817
Nombre proyecto:	CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DEL VIROMA DE PLANTAS SOLANÁCEAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ANTIOQUIA
Director:	MAURICIO ALEJANDRO MARIN MONTOYA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-543-18

Código de proyecto:	40948
Nombre proyecto:	Preparación de "hidrochar" a partir de borra de café como precursor de carbón activado
Director:	PILAR DE LA CRUZ GARCIA CARDONA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Química

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-544-18

Código de proyecto:	40828
---------------------	-------

	Apoyo tesis CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL ASOCIADA A LA CACHAMA BLANCA (Piaractus brachypomus)
Director:	CLAUDIA XIMENA MORENO HERRERA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-545-18

Código de proyecto:	40893
	Validación intralaboratorio de la técnica de PCR en tiempo real para detección de Escherichia coli del serogrupo O157
Director:	MARIA DEL SOCORRO YEPES PEREZ
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Química

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-546-18

Código de proyecto:	40977
	Purificación e identificación de sustancias bioactivas producidas a partir de aislamientos de mixobacterias colombianas
Director:	MAGALLY ROMERO TABAREZ
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-547-18

Código de proyecto:	39879	
Nombre proyecto:	COMPUESTOS TIPO ALCALOIDES QUINOLÓNICOS Y LIMONOIDES (TRITERPENOIDES) SINTÉTICOS CON POTENCIAL ANTI-LEISHMANIA: UNA APROXIMACIÓN AL MECANISMO DE ACCIÓN.	
Director:	LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA	
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Bogotá	
Dependencia:	Escuela de Biociencias	
Nota	La docente es de la sede Bogotá, pero la estudiante es de la sede Medellín	

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-548-18

Código de proyecto:	39880
Nombre proyecto:	Caracterización molecular de trips (Thysanoptera: Thripidae) procedentes de

	cultivos comerciales de aguacate (Persea americana Mill) del oriente antioqueño y estudio de la diversidad microbiana asociada
Director:	RAFAEL EDUARDO ARANGO ISAZA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-549-18

Código de proyecto:	37883
	Control biológico de Conyza bonariensis y Passiflora foetida con hongos fitopatógenos en Colombia
Director:	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-550-18

4.1.2. Asunto: APROBACIÓN PARA PRESUPUESTO FONDO UGI PARA 2019 – 1S

	PROMEDIO
FUENTES DE INGRESO	INGRESOS ESPERADOS
25% Derechos académicos de posgrado	327,000,000
Rendimientos financieros	47,500,000
Exenciones tributarias (devolu. IVA)	32,500,000
Excedentes de liquidez	395,000,000
Aportes internos	
TOTAL	802,000,000

LINEAS DE INVERSIÓN	GASTOS
a. Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	300,000,000
b. Apoyar la financiación de programas para fortalecer y consolidar programas de Doctorados, Maestrías, y Especialidades del área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia.	
c. Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría, y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.	
d. Cofinanciar proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, apoyados con recursos de empresas o entidades	100,000,000

estatales o privadas.	
e. Cofinanciar programas relacionados con la adquisición, mantenimiento, aseguramiento, reposición y adecuación de equipos de investigación.	180,000,000
f. Apoyar el desarrollo de los laboratorios que atienden labores de docencia e investigación.	85,000,000
g. Apoyar eventos nacionales e internacionales, para contribuir con el desarrollo de redes científicas y el trabajo entre investigadores de diversas instituciones que permitan dar a conocer los avances y resultados de los procesos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación realizados en la Universidad Nacional.	100,000,000
h. Apoyar los procesos relacionados con la participación de las publicaciones seriadas de la Universidad Nacional en el Sistema Nacional de Indexación.	-
i. Financiar la obtención y mantenimiento de las patentes, registro y modelos de utilidad cuyo titular sea la Universidad Nacional, obtenidos como resultado de procesos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico o innovación.	20,000,000
j. Cofinanciar gastos de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la investigación y la docencia	
k. Apoyar la financiación de acciones que temporalmente supla necesidades docentes generadas por la atención a proyectos o actividades de investigación. (< 45% recursos del F. de I.)	
l. Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación. (< = 5% recursos del F. de I.)	17,000,000
TOTAL	802,000,000

Decisión: Se aprueba Ejecución: Resolución M.SFC-346 de 2018, oficio M.SFC-551-18

4.3.3. Asunto: APROBACIÓN PARA INFORME FINALES

Código:	40495
Nombre proyecto:	Estudio de la diversidad bacteriana asociada a material particulado PM10 captado en la estación MED-UNFM del municipio de Medellín – Antioquia
Director	CLAUDIA XIMENA MORENO HERRERA
Productos obtenidos	 Dirección de tesis del estudiante Diego Alejandro Grajales Gonzalez Certificado de ponencia titulada "Detection of bacteria associated with pm10 particulate matter in medellin colombia"

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-552-18

Código:	37745
Nombre proyecto:	El Rango Especial de Grupos de Nudos Clásicos de dos Puentes

Director	JOSE GREGORIO RODRIGUEZ NIETO
Productos	 Artículo "The special rank of virtual knot groups" Certificado de ponencia titulada "ON BAUMSLAG-SOLITAR GROUPS" Certificado de ponencia titulada "On Bieberbach subgroups of Bn/[Pn, Pn] with holonomy 2-group of order up to 8"

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-553-18

Código:	38649
Nombre proyecto:	Alil sulfuros y alil éteres: estudio computacional de la influencia de grupos sustituyentes sobre la velocidad y mecanismo de su reacción de termólisis.
Director	JAIRO QUIJANO TOBON
Productos obtenidos	Ponencia titulada "Estudio computacional de la descomposición térmica de compuestos alil éteres y alil sulfuros sustituidos en el carbono a" Artículo "Computational study of the thermal decomposition and the thermochemistry of allyl ethers and allyl sulfides" Structural Chemistry (2018) 29:897–907 https://doi.org/10.1007/s11224-018-1074-8

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-554-18

Código:	37286
Nombre proyecto:	Matemáticas Estructurales y sus Aplicaciones
Director	RAFAEL GABRIEL DIAZ CAMACHO
	 Ponencia titulada "Introducción al Cálculo de Influencias Indirectas en Redes Complejas" Artículo "QUANTUM BOOLEAN ALGEBRAS" http://dx.doi.org/10.17777/ascm2018.28.1.93 Trabajo de grado "ENTROPÍA DE UNA VARIABLE ALEATORIACOMO HERRAMIENTA DE CONTEO"

Decisión: Se aprueba Ejecución: M.SFC-555-18

4.2. Asuntos Directora de Bienestar:

4.2.1. Asunto: Deserción estudiantes Facultad

Decisión:

Decano: reforma académica, estudio de los programas curriculares

Métodos de estudio, revisar con Vicedecano Se bajó en física la intensidad de cursos

Directora Bienestar: CABU, invitando a las escuelas, conformación de este Comité Se está realizando el proyecto, se va a presentar ante las cooperativas junto con Bienestar de Sede Contacto con egresados de la Facultad para mejorar impacto en el apoyo Acercarse a metodologías exitosas de aprendizaje

Decisión: Se da por enterado

4.22. Asunto: Campaña uso adecuado Carné estudiantes

Decisión: Se aprueba

4.3. Asuntos estudiantes

La Comisión Delegataria conformada por las profesoras Blanca Fabiola Espejo (Secretaria de Facultad), Blanca Cecilia Salazar (Directora de Bienestar), Ana María Rodríguez (Suplente Representante estudiantil) y Yohana Josefa Rodríguez Vega (Asesora de la Secretaría), se reunieron el viernes 07 de diciembre a las 2:00pm, para revisar los asuntos de pregrado y postgrado tratados en los comités asesores de las Áreas Curriculares, y recomiendan al Consejo acoger las recomendaciones de estos Cuerpos Colegiados.

Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado

Decisión: Se aprueban las actas de la comisión delegataria de asuntos estudiantiles.

Se devuelve asunto para Biotecnología, cédula 52.008.640.

4.4 Asuntos del Decano:

CSU calendario semestre 2018-2S

Se publicó por sedes

Sede Medellín más crítica en avance de semestre

Años sabáticos inician con calendario de inicio semestre

Comisiones de estudio: excepción CSU y esperar que puedan entregar de tesis, sin esa solicitud la Facultad debe reportar el incumplimiento

Contratos ocasionales para prorroga de semestre y finalización de semestre

Socialización Doctorado en Estudios Ambientales primer consejo de 2019

Circular PTA 2019.

Decisión: Se da por enterado

Representante profesoral: estatuto personal académico y administrativo, artículo 15, prohibiciones

Decisión: Se da por enterado

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES

Decano

Secretaria de Facultad